



REPORTE AUDIENCIA ART 77 CPTSS DDTE: CLARA DEL PILAR GINER GARCIA || DDTE:COLFONDOS S.A. || COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A || CASE: 20139

Desde Valeria González Franco <vgonzalez@gha.com.co>

Fecha Mar 08/10/2024 12:38

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

¡Buen día compañeros, cordial saludo!

DEMANDANTE: CLARA DEL PILAR GINER GARCIA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

RADICADO: 2022-00400

CASE: 20139

COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

CONTINGENCIA: REMOTA

Me permito informar que en el proceso de la referencia el día de hoy se llevó a cabo audiencia de que trata el Art 77 del CPTSS, el desarrollo de la audiencia fue el siguiente:

1. Siendo las 11:51am se inicia la audiencia de que trata el art 77 del CPTSS,
2. Se verifica la asistencia de las partes.
3. Se constituye la etapa de conciliación:
 - a. Porvenir: no propone formula de arreglo por no estar vinculada la demandante a dicho régimen.
 - b. Protección: no propone formula de arreglo.
 - c. Skandia: no se opone al traslado pretendido.
 - d. Colfondos: coadyuva solicitud de suspensión de audiencia con el fin de adelantar trámite de doble asesoría.
 - e. Colpensiones: allegó acta de conciliación no proponiendo formula de arreglo.
 - f. Demandantes: OPTA POR NO ACCIONAR LA VÍA ADMINISTRATIVA.

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

4. Saneamiento: no se observa irregularidad o vicios.

5. Fijación del litigio:

- a. COLFONDOS: aceptó los hechos 1, 3 y 11
- b. PORVENIR: aceptó el hecho 1
- c. MAPRFRE: aceptó el hecho 1 y 3 respecto de la demanda
- d. ALLIANZ: aceptó el hecho 1 respecto del llamamiento
- e. AXA: aceptó el hecho 1 de la demanda y hecho 1, 2, 3, 4 y 5 del llamamiento

El litigio se circunscribe en verificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de cómo se presentó el traslado de fondo y si da lugar a declarar la ineficacia de dicho traslado debiendose realizar el regreso automatico al régimen de prima media de Colpensiones.

6. Decreto de pruebas:

- a. Demandante: documentales

- b. Colpensiones: documentales, interrogatorio de parte
 - c. Porvenir: documentales, interrogatorio de parte
 - d. Protección: documentales
 - e. Skandia: documentales, interrogatorio de parte
 - f. Mapfre: documentales
 - g. Colfondos: documentales, interrogatorio de parte
 - h. Allianz: documentales, interrogatorio de parte (se desiste de las demás pruebas por la calificación del proceso)
 - i. Axa: documentales
 - j. Bolívar: documentales
 - k. Oficio:
 - i. Se requiere a Colpensiones para dar respuesta a requerimiento efectuado relativo a la historia de vinculaciones de la demandante.
7. Se fija como fecha para la audiencia de que trata el art 80 del CPTSS el próximo **viernes 25 de octubre a las 11:00am.**

INFORMES: Para su respectivo trámite.

CAD: Para su respectivo trámite.

MAFE: Pido amablemente tu colaboración con el acta de audiencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria González Franco
Abogada Junior

Email: vgonzalez@gha.com.co | 312 518 0977

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

8/10/24, 1:24 p.m.

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.